



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 016

"Por el cual se autoriza una Donación".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 038 del 12 de Noviembre de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Britanico a través del Proyecto COFE (English Framework For Colombia), desea donar a la Universidad del Magdalena, la suma de SEIS MIL LIBRAS ESTERLINAS (6.000) Libras Esterlinas, para el aula de recursos del Programa de Lenguas Modernas, de la Facultad de Ciencias de la Educación, y QUINIENTAS SETENTA Y CINCO LIBRAS ESTERLINAS (575), para la compra de Libros.

Que es función del Consejo Superior autorizar la aceptación de donaciones, para la Universidad del Magdalena, en virtud de las estipulaciones consagradas en el Acuerdo 038 de 1993, Estatuto General de la Universidad del Magdalena.

En mérito de lo anterior,

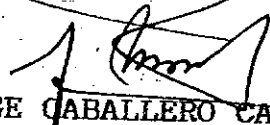
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Señor Rector de la Universidad del Magdalena, para aceptar la Donación por parte del Proyecto COFE (English Framework For Colombia), de SEIS MIL LIBRAS ESTERLINAS (6.000), para el Aula de Recursos del Programa de Lenguas Modernas, de la Facultad de Ciencias de la Educación, y QUINIENTAS SETENTA Y CINCO LIBRAS ESTERLINAS (575), para compra de Libros.

ARTICULO SEGUNDO : Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los veinte (20) días del mes de Junio de mil Novecientos Noventa y Seis (1996).


JORGE CABALLERO CABALLERO
residente


DIANA FERNANDEZ DE CASTRO
Secretario